

Miraflores, 28 de enero de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza Municipal N° 433-2021/MDL, norma que aprueba el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Lurín.
- Ordenanza Municipal N° 439-2022/MDL, norma que establece el cronograma de vencimiento de pagos del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y el importe mínimo de pago de Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio 2022, en el Distrito de Lurín.

Las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial del Ejercicio 2022 en el Distrito de Lurín son las siguientes:

<p>Impuesto Predial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuota Anual (Pago al Contado): 28 de febrero 2022. • Cuotas Trimestrales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer Vencimiento: 28 de febrero 2022. 2. Segundo Vencimiento: 31 de mayo 2022. 3. Tercer Vencimiento: 31 de agosto 2022. 4. Cuarto Vencimiento: 30 de noviembre 2022.
--

De otro lado, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 439-2022/MDL, las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2022 son las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Primer y Segundo Vencimiento: 28 de febrero 2022. • Tercer Vencimiento: 31 de marzo 2022. • Cuarto Vencimiento: 29 de abril 2022. • Quinto Vencimiento: 31 de mayo 2022. • Sexto Vencimiento: 30 de junio 2022. • Séptimo Vencimiento: 27 de julio 2022. • Octavo Vencimiento: 31 de agosto 2022. • Noveno Vencimiento: 30 de septiembre 2022. • Décimo Vencimiento: 31 de octubre 2022. • Décimo Primer Vencimiento: 30 de noviembre 2022. • Décimo Segundo Vencimiento: 30 de diciembre 2022.

- Resolución Jefatural N° 001-004-00004744, norma que aprueba la Directiva N° 001-006-00000032, “Directiva que establece lineamientos sobre la Mesa de Partes Digital del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

INFORMATIVO MUNICIPAL

El objeto de la Directiva N° 001-006-00000032 es el de aprobar los lineamientos para la presentación de escritos, documentos o solicitudes mediante la Mesa de Partes Digital del Servicio de Administración Tributaria - SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.